



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 30 de Julio de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 623 /2020

**VISTO:**

Los TEAS Nros. A-01-00012135-1/2020 y A-01-00011699-4/2020, las Resoluciones CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, se solicita la prórroga del pase en comisión de servicios de la agente Mailen Reynoso al Departamento de Representación Judicial y Asuntos Contenciosos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por el plazo de seis (6) meses.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo N° 8644/2020-SISTEA, que la mencionada agente se encuentra designada en el cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, con carácter interino, conforme Resolución Presidencia N° 353/2018. La agente posee Planta Permanente en el cargo de Auxiliar en el Juzgado N° 10 del fuero, conforme Resolución Presidencia N° 1248/2014.

Que el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, Dr. Aurelio Luis Ammirato, actual superior jerárquico de la agente Reynoso, y los Dres. Silvina L. Di Matteo (Secretaria Letrada a cargo del Departamento de Representación Judicial y Asuntos Contenciosos), y Jorge Jesús Antonio del Azar (Director General de Asuntos Jurídicos), prestan su conformidad a la propuesta.

Que por otra parte, mediante el TEA N° A-01-00011699-4/2020, se solicita la renovación de pase en comisión de servicios de la agente María Luz Ambroa.

Que la Dirección General de Factor Humano se expidió mediante MEMO N° 8248/20-SISTEA, informando que la agente Ambroa se encuentra designada en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, conforme Resolución Presidencia N° 929/14.

Que por Resolución Presidencia N° 559/2020 se le otorgó el pase en comisión de servicios a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por el término de seis (6) meses.

Que prestan conformidad a la presente solicitud los superiores jerárquicos involucrados.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Que se dio intervención a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, quien informó que el pase de la agente Reynoso no tiene impacto presupuestario. Asimismo informó que existen recursos presupuestarios para la prórroga del pase en comisión de la agente Ambroa y se ha procedido a afectar preventivamente mediante Constancia de Registración N°



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

382/07-2020.

31, Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el pase en comisión de servicios a la agente Mailen Reynoso, Legajo N° 4951, al Departamento de Representación Judicial y Asuntos Contenciosos dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, manteniendo la categoría de revista y por el término de seis (6) meses.

Art. 2º: Prorrogar el pase en comisión de servicios a la agente María Luz Ambroa, Legajo N° 3893, para desempeñarse en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por el plazo de seis (6) meses.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nros. 2 y 10, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° **623** /2020



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires